

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

106**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento ordinario número 882 de 2009 M se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Colmenar Viejo, a 24 de enero de 2011.—Vistos por mí, Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez de primera instancia número 6 y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 882 de 2009, en reclamación de cantidad, promovido por el señor Pomares Ayala, procurador de los tribunales en nombre y representación de “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima”, contra don Eduardo Díaz Olariaga y doña Sevetlana Vasiltsova, en situación legal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el señor Pomares Ayala, procurador de los tribunales, en nombre y representación de “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima”, contra don Eduardo Díaz Olariaga y doña Sevetlana Vasiltsova, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a pagar al actor la cantidad de 9.243,45 euros, más intereses desde la fecha de demanda y costas.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Eduardo Díaz Olariaga y doña Sevetlana Vasiltsova y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación los indicados demandados.

Colmenar Viejo, a 3 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.871/11)